



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-53480768-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROVINCIAL DEL SUDOESTE - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TECNOLOGÍAS DE PROGRAMACIÓN

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2021-53480768-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TECNOLOGÍAS DE PROGRAMACIÓN efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 39/21.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TECNOLOGÍAS DE PROGRAMACIÓN que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍAS DE PROGRAMACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-57876650-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-57878440-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, Facultad de la Micro,
Pequeña y Mediana Empresa**
**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TECNOLOGÍAS DE
PROGRAMACIÓN**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

509	Introducción a la Programación Python	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
52	Matemática PI	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
443	Gestión Empresarial Emprendedora	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
62	Taller: Inglés Técnico para Informática	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

510	Programación Python Avanzada	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
469	Programación Orientada a Objetos F.P.	Cuatrimestral	4	128	Presencial	
470	Fundamentos de Bases de Datos F.P.	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
511	Comunicación Oral y Escrita	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

376	Sistemas Operativos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
512	Programación C#.net	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
373	Fundamentos del Diseño Web	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
63	Taller: Inglés Comercial	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

513	Programación de Sistemas Embebidos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
514	Elementos de Aprendizaje de Máquina y Big Data	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
57	Redes y Comunicaciones	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
515	Aplicaciones Móviles y Cloud Computing	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
471	Proyecto Informático	Cuatrimestral	8	128	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TECNOLOGÍAS DE PROGRAMACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 1408 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN
TECNOLOGÍAS DE PROGRAMACIÓN - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN
TECNOLOGÍAS DE PROGRAMACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DEL SUDOESTE, FACULTAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA**

- Participar en equipos de desarrollo de software utilizando las tecnologías más relevantes en el mercado productivo.
- Cooperar en la planificación y el desarrollo de proyectos tecnológicos con componente software.
- Integrar equipos emprendedores y de gestión de proyectos productivos asociados al desarrollo de software.

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones en los alcances mencionados la ejercen en forma individual y exclusiva los/as Ingenieros/as en Sistemas de Información y los/as Ingenieros/as en Computación, según el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN
TECNOLOGÍAS DE PROGRAMACIÓN - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.